



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de ~~Diciembre~~ de 2000 .-

Visto lo solicitado a fs. 5,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1318/2000 –dictada el 11 de agosto ppdo.- hasta el 12 de agosto del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario de juzgado de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Julián Daniel Ercolini; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION